



El Instituto Queretano del Transporte, por conducto de su Director General, Lic. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción II, 21, 22, 23 fracción II, 27 sexies fracciones I y II, 30, 31, 122, 157, 158, 159, 160, 167, 168 y 169 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, 7, 14, 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 55 fracciones I, V y IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como el "Programa de subsidio al servicio de transporte público en su modalidad de colectivo urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro y sus reglas de operación", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 31 de diciembre de 2021.

CONVOCA

A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO, SIGUIENTES:

ÚNICAMENTE NUEVOS REGISTROS

ALUMNADO DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EDAD DE 60 AÑOS O MÁS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

OBJETIVO

Realizar el registro de nuevas inscripciones o cambio de estatus para ser acreedoras al beneficio indirecto del "Programa de subsidio al servicio de transporte público en su modalidad de colectivo urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro y sus reglas de operación", a fin de pagar una tarifa de \$2.00 (dos pesos) en viajes regulares y \$0.00 (cero pesos) en los transbordos cada vez que el pago de su tarifa se realice con el sistema de prepago con que cuentan el servicio de transporte público en su modalidad de colectivo urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro.

REQUISITOS

Las personas que deseen ser beneficiarias deberán presentar los siguientes documentos al momento de realizar su registro en la plataforma:

a) Alumnado de nivel básico, medio superior y superior de escuelas públicas o privadas:

- Número de la Tarjeta de prepago preferente emitida por el Instituto.
- Proporcionar datos de su domicilio con código postal y datos de contacto como: teléfono celular y correo electrónico.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante solicitante, actualizada.
 - En caso de ser personas incapaces o menores de edad, el padre, madre o tutor deberá presentar copia su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- RFC (en caso de no contar con él, ingresar los primeros 10 dígitos del CURP)

En el supuesto de no encontrarse validado ante la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá exhibir de manera electrónica los siguientes documentos:

- Documento expedido por la institución educativa pública a la que está inscrito el alumno en la que conste nombre, número de matrícula y ciclo escolar vigente.
- Copia del Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a tres meses o constancia de residencia del municipio de Querétaro que corresponda.
- Copia de identificación oficial vigente en caso de que el estudiante sea mayor de edad; en caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor, deberá presentar su copia de identificación oficial vigente.

b) Personas adultas mayores con edad de 60 años o más:

- Número de tarjeta de prepago preferente emitida por el Instituto.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- RFC del solicitante (en caso de no contar con él, ingresar los primeros 10 dígitos del CURP)
- Copia del Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a tres meses o constancia de residencia del municipio de Querétaro que corresponda.
- Copia de identificación oficial vigente con domicilio

- dentro del Estado de Querétaro.
- Datos de contacto como: teléfono celular y correo electrónico

c) Personas con discapacidad permanente:

- Número de la tarjeta de prepago preferente emitida por el Instituto.
- Proporcionar datos de su domicilio con código postal y datos de contacto como: teléfono celular y correo electrónico
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - En caso de ser personas incapaces o menores de edad, el padre, madre o tutor deberá presentar copia su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- RFC del solicitante (en caso de no contar con él, ingresar los primeros 10 dígitos del CURP).
- Copia del Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a tres meses o constancia de residencia del municipio de Querétaro que corresponda.
- Copia de identificación oficial vigente con domicilio dentro del Estado de Querétaro en caso de que sea mayor de edad; en caso de ser menor de edad o incapaz, el padre, madre o tutor deberá presentar su copia de identificación oficial vigente con domicilio dentro del Estado de Querétaro.

En el supuesto de no encontrarse validado ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, deberá exhibir de manera electrónica los siguientes documentos:

- Documento que haga constar la discapacidad permanente emitido por autoridad competente Municipal o Estatal.
- En caso de ser personas incapaces o menores de edad, el padre, madre o tutor deberá presentar copia de su Identificación oficial vigente con domicilio dentro del Estado de Querétaro.

REGISTRO

Será del 19 de septiembre de 2022 al 21 de octubre de 2022, a las 11:59 pm, mismas que serán debidamente llenadas y registradas por los solicitantes a través de la siguiente plataforma electrónica: <https://programas.queretaro.gob.mx>

PROCEDIMIENTO

Del 01 de enero de 2022 al cierre de la presente convocatoria, se conformará el Padrón Único de Beneficiarios, estará constituido por las personas beneficiarias del Programa de subsidio al servicio de transporte público en su modalidad de colectivo urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro y sus reglas de operación", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 05 de noviembre de 2021 y que, además hayan activado la tarifa "UNIDOS"; así como las personas que hayan realizado su registro como nueva inscripción o cambio de estatus conforme a esta convocatoria.

Una vez hecha la inscripción, cumpliendo con todos los requisitos, cada persona beneficiaria recibirá un correo electrónico de aceptación al Programa y deberán esperar tres días para poder acudir a los centros de recarga de la tarifa de transporte público, a fin de validar su tarjeta de prepago.

La ubicación de los centros de recarga puede ser consultada en: www.iqt.gob.mx.

A partir del día 22 de octubre de 2022 y hasta el 04 de noviembre de 2022, la Secretaría de Desarrollo Social

del Estado de Querétaro, realizará los procesos para validar la información de los beneficiarios del programa y entregará el padrón de beneficiarios a más tardar el 7 de noviembre.

El Instituto Queretano del Transporte, realizará los procesos para habilitar las tarjetas a partir que la SEDESOQ comience a aprobar los registros de aquellas personas que resulten beneficiarios en el "Programa de subsidio al servicio de transporte público en su modalidad de colectivo urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro y sus reglas de operación", publicado en el Periódico de Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 05 de noviembre de 2021.

En caso de no llevar a cabo el procedimiento de inscripción o cambio de estatus, en tiempo y forma en las fechas señaladas deberán esperar a la emisión de la siguiente convocatoria.

Las personas que ya sean beneficiarias y quienes resulten ser beneficiarias en esta convocatoria, podrán continuar recibiendo el descuento de la tarifa preferente hasta el 31 de diciembre de 2022.

"Se pone a disposición de las personas usuarias el teléfono y correo electrónico de Contraloría Social" **800 TE SIRVE 800 83 747 83**
contralorsocial@queretaro.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balastradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfono: 442 238 5220
Horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Instituto Queretano del Transporte
Av Constituyentes 20, Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfono: 442 211 7000

[f](#) Instituto Queretano del Transporte [t](#) @iqt_redes

[f](#) @Sedesoq [i](#) @sedesoqro [t](#) @sedesoqro